

012

Bogotá, D. C.

SDIS
DEST: ELVIRA BAYONA PEREZ
Org: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Asun: RESPUESTA
Fecha: 22/08/2014 08:32 AM Fol: 1 Anx: 0
Mod: SAL-415 / CDDINI-45930
54167

Señora
ELVIRA BAYONA PEREZ
Calle 95 Bis Sur No. 3 B Este - 61
Barrio: Serranías I
Localidad: Usme
Ciudad

**Asunto: Respuesta SDIS INT - 44099. Agosto 11 de 2014.
Requerimiento No. 1236578**

Cordial Saludo Sra. Elvira:

En atención a la solicitud de la Subdirección Local para la Integración Social de Usme - Sumapaz, referente a posibilitar su institucionalización en Centros de Protección Social, me permito informar:

Revisada la documentación soporte, el Equipo de Validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez presentará su solicitud al "Comité de Estudio de Caso". En el Comité se analizará y decidirá el acceso o no al servicio social referido, teniendo en cuenta los criterios de priorización, el orden de las solicitudes y la disponibilidad de cupos.

La decisión tomada por el Equipo de Validación de Condiciones, se le notificará mediante escrito a su lugar de residencia.

Cualquier inquietud adicional, la Subdirección para la Vejez, estará atenta para resolverla, a través del equipo de Validación de Condiciones en los teléfonos 2952306 / 2956829.

En espera de haber atendido su solicitud,



JUANITA ROCIO BARRERO GUZMÁN
Subdirectora para la Vejez

Copia: Dr. Omar Alonso Largo Penilla, Subdirector Local para la Integración Social de Usme - Sumapaz. Calle 91 Sur No. 3 C - 34 Este - El Virrey. 7640385

Equipo de Validación, Subdirección para la Vejez.

Proyectó: Claudia Baracaldo Hurtado, Profesional Subdirección para la Vejez
Revisó: Carlos Alberto Ramírez Salina, Asesor Subdirección para la Vejez

AYUDENOS A MEJORAR
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a (ELVIRA BAYONA PEREZ), a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **SDIS No.1236578**

EL SUSCRITO *JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN*

Subdirectora para la Vejez

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____

1. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta: X

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido:

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDIS No. 1236578**)

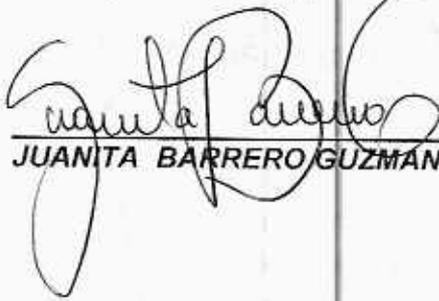
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las



JUANITA BARRERO GUZMAN

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy

JUANITA ROCIO BARRERO GUZMAN

Proyectó: Concha Llanos- Secretaria